BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A003	1010548	0	886	0090	9202	427

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON R.F.C.: MSP8212143G3

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON R.F.C.: MSP8212143G3

Calle y número: JUAREZ Y LIBERTAD

Colonia: CENTRO Población/Municipio: SAN PEDRO GARZA GARCÍA

C.P.: 66200 Estado: NUEVO LEÓN Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 25/JUL/2018	Prima neta:	$ 2,964.21
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/JUL/2018	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/JUL/2019	Recargo: 6.99 %	$ 103.60
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 300.00
Forma de pago:	TRIMESTRAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	538.85
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 3,906.66
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 1,237.65
Intermediario:	17815 MARIO ALBERTO GARCIA VILLARREAL	Prima recibos subsecuentes (3):	$ 889.67

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 CABINA REGULAR 4X4 CA AUT 8 CIL. 2 PTS., 8 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: CV869 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 3 Modelo: 2008 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: CARGA MERCANTIL

Servicio: PARTICULAR Placas: RE27121 Serie: 3GCEC14X78M110806

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: NO APLICA Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia:

No. Inventario: No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 10:55 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA						
Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
A003	1010548	0	886	0090	9202	427

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: CAMIÓN LIGERO PREVENTIVO		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,890.38
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$1,000,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 457.52
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 90.21
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 53.50
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	AMPARADA	MISMO QUE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 472.60

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A003	1010548	0	886	0090	9202	427

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 dias naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de septiembre de 2013 con el número CNSF-S0001-0528-2013 / CONDUSEF-000385-01,
del 17 de diciembre de 2015 con el número CNSF-S0001-0603-2015 / CONDUSEF-000275-01,
del 28 de febrero de 2008 con el número CNSF-S0001-0118-2008 /CONDUSEF-000457-01,
del 17 de enero de 2006 con el número CNSF-S0001-0092-2006 / CONDUSEF-000390-01,
del 17 de julio de 2009 con el número CNSF-S0001-0614-2009 / CONDUSEF-000456-01,
del 05 de diciembre de 2016 con el número CNSF-S0001-0800-2016 / CONDUSEF-000273-01,
del 31 de marzo de 2008 con el número CNSF-S0001-0150-2008 /CONDUSEF-000384-01,
del 06 de abril de 2016 con el número CNSF-S0001-0321-2016 / CONDUSEF-000272-01 y
del 14 de julio de 2014 con el número CNSF-S0001-0425-2014 / CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

SEGUROS BANORTE

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.segurosbanorte.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.

SEGUROS
BANORTE

- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Atención 01800 837 1133 disponible de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 3 de junio de 2015 con el número RESP-S0001-0508-2015.